

ACLARATIVO 1: APLICACIÓN LEY 13/2015 (Marzo 2018), v1

Nº	Tema	Aclaración	
1.1	IVG (informes de Validación Gráfica Catastral)	Cuando se realizan IVG que afecten a vías públicas urbanas (no en rústicas), en la base de datos gráfica de la DGC (Dirección General del Catastro) las calles no están catastradas, por tanto: Los IVG saldrán Negativos	En fase de documentación por la DGC
1.2	IVG	Por la propia estructura de la base de datos gráfica de la DGC cuando se realizan IVG que afecten a solapes entre suelos rústicos y urbanos: Los IVG pueden salir Negativos	En fase de documentación por la DGC
1.3	IVG	Por la propia estructura de la base de datos gráfica de la DGC cuando se realizan IVG que afecten a límites entre términos municipales: Los IVG pueden salir Negativos	En fase de documentación por la DGC
1.4	GML EDIFICIOS	NO es necesario realizar obligatoriamente ficheros gml para edificios, obras nuevas, propiedades horizontales,... (NO es obligatorio por ley, aunque si recomendable en algunos casos). Los gml solo son obligatorios cuando afectan al perímetro de la parcela catastral. Ver más en: https://planosypropiedad.com/2017/09/19/direccion-general-del-catastro-coordinacion-catastro-registro-ley-132015-espana-informe-catastral-de-ubicacion-de-construcciones-icuc-dgc/	
1.5	GML EDIFICIOS	Los expedientes de obras nuevas, sin modificación del perímetro de la parcela catastral NO se tramitan en la DGC como expedientes de coordinación. Ver más en aclarativo 1.4	
1.6	PARCELAS AFECTADAS	Cuando en el perímetro de una parcela catastral se modifica un lindero en más de 1 centímetro respecto a un parcela colindante, ésta ya se considera “parcela afectada” y hay que incluirla como fichero gml para los IVG. En estos casos también deberían notificarse a colindantes. Por tanto el ciudadano debe valorar si le interesa o no mover centímetros, o dejar la cartografía catastral como está, asumiendo dicha delimitación gráfica	
1.7	IVG TÉCNICO DESPLAZAMIENTOS	El desplazamiento se debe de tener en cuenta cuando afecte a una manzana, polígono o municipio completo. No se considera desplazamiento cuando este afecta solo a la propia parcela, a efectos de especificar parámetros de desplazamiento en los IVG	Solo para IVG de Técnicos
1.8	IVG TÉCNICO DESPLAZAMIENTOS	Los parámetros de desplazamiento se deben incluir en casos en que se realicen levantamientos topográficos. En caso contrario no incluir estos parámetros, pero se recomienda indicar que existe desplazamiento (y cuantificar de modo aproximado) en la descripción	Solo para IVG de Técnicos RECOMENDACIÓN
1.9	NOTIFICACIONES COLINDANTES	En caso de duda al utilizar la cartografía catastral como representación gráfica; recomendable la notificación a colindantes, y antes de la inscripción	RECOMENDACIÓN
1.10	UNIDADES MEDIDA	Para coordenadas UTM y distancias, presentar como unidades de medida hasta el segundo decimal (hasta el centímetro). Ejemplos: X = 729002'42 m. (En ETRS89, proyección UTM, huso 30) Y = 4373558'20 m. (En ETRS89, proyección UTM, huso 30) Distancias = 126'40 m.	RECOMENDACIÓN